

Seguro de
Monopatín Eléctrico

Guía de Servicios



Guía de Servicios

Seguro de Monopatín Eléctrico

Teléfono para Asistencia las 24hs:
0800-888-7994

Si usted necesita mayor información, por favor comuníquese con nuestro Centro de Atención al Cliente: 0-800-999-4100, de lunes a viernes de 9:30 a 19 hs.

Los servicios serán brindados de acuerdo con las siguientes Condiciones Generales del Prestador EUROP ASSISTANCE ARGENTINA S.A. para BBVA Seguros.

Asistencias



Traslado en Taxi o Remís hasta la comisaría más cercana

Cobertura: \$2.200 o 50 Km lineales / 1 evento anual.



Servicio de ambulancia por Código Rojo (emergencias)

Cobertura: Ilimitado.



Escolta telefónica para el ingreso y egreso al hogar

Cobertura: Ilimitado.



Reparación insitu: pinchadura, cambio de neumático.

Cobertura: Límite \$3.300/1 evento anual



Traslado en taxi o remís para el asegurado a su domicilio

Cobertura: \$2.200 o 50 Km lineales / 1 evento anual.



Reembolso de gastos de documentación y/o llaves del domicilio

Cobertura: \$5.500 1 evento anual.



Traslado del Monopatín al taller más cercano o al domicilio.

Cobertura: 50 Km lineales/ 1 evento anual.



Traslado del beneficiario en caso de accidente o robo.

Cobertura: Límite 50 Km/ 1 evento anual

CONDICIONES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA MONOPATÍN ELÉCTRICO

Los SERVICIOS serán prestados por Europ Assistance Argentina a los BENEFICIARIOS, cuando así sean solicitados, las 24 horas, los 365 días del año. Para solicitar un SERVICIO, el BENEFICIARIO deberá comunicarse al 0800-888-7994.

DEFINICIONES

a) Beneficiarios: Se entiende por BENEFICIARIO a los titulares de pólizas Asistencia al Ciclista de BBVA.

b) Ámbito Geográfico: El Servicio de Asistencia para Monopatín Eléctrico se prestará en todo el territorio de la República Argentina.

PRESTACIONES

A) Traslado en Taxi o Remís hasta la comisaría más

cercana al lugar en que se produjo el robo o hurto.

Cobertura: \$2.200 o 50 Km lineales / 1 evento anual.

LA PRESTADORA coordinará y enviará un taxi o remís al lugar del robo o accidente que se encargará de trasladar al BENEFICIARIO, hasta la dependencia policial más cercana al lugar del hecho a los fines de que el mismo, realice la denuncia correspondiente.

B) Envío de taxi o remís para el traslado del asegurado a su domicilio:

Cobertura: \$2.200 o 50 Km lineales / 1 evento anual.

Una vez efectuada la denuncia de robo o accidente ante las autoridades policiales correspondientes, o en caso de accidente LA PRESTADORA coordinará y enviará un taxi o remís para el traslado del BENEFICIARIO hasta su lugar de residencia habitual o lugar donde éste le indique, siempre que el robo o hurto o accidente se hubiera producido en la misma ciudad de residencia del BENEFICIARIO.

En caso de que el robo o hurto o accidente se hubiere producido en una ciudad distinta de la de residencia habitual del BENEFICIARIO, LA PRESTADORA lo trasladará hasta el lugar que le indique el BENEFICIARIO dentro del radio de la ciudad en donde ocurrió el hecho.

LA PRESTADORA se encargará de trasladar al BENEFICIARIO y de ser

necesario y/o cuando éste lo requiera, junto a su monopatín hasta el domicilio indicado.

C) Reembolso de gastos de documentación y/o efectos personales y las llaves del domicilio.

Cobertura: \$5.500 1 evento anual.

En caso de robo gestionaremos la tramitación de los documentos personales del Beneficiario, entendiendo por estos el DNI y registro de conductor.

En caso de robo de las llaves del domicilio del titular, Europ Assistance Argentina reintegrará los gastos de reposición de las llaves del domicilio del titular.

Para gestionar el reintegro el asegurado debe comunicarse a la central telefónica antes de gestionar la tramitación de documentos o contratar el servicio de cerrajería. Luego debe enviar la siguiente documentación al email: reintegros@europ-assistance.com.ar:

- Factura Original Electrónica o Ticket Electrónico original tipo B o C.
- Número o Constancia de CBU emitida por el banco. (Podrá descargarla de su Home Banking). La misma debe ser del titular de la póliza.
- Número de CUIT/CUIL del titular de la póliza.

D) Ambulancia Código y Rojo.

Servicio ilimitado.

Cuando se produzca una emergencia donde se requiera atención médica rápida, el ASEGURADO, podrá solicitar este servicio de Ambulancia con médico, que concurrirá al lugar solicitado. En la atención, el médico evaluará la sintomatología del paciente, indicando su tratamiento o su posible internación. Incluye los fármacos utilizados en la urgencia.

Código Rojo:

Se entiende por tal a toda aquella situación en la que de no mediar una asistencia inmediata y adecuada se pone en peligro la vida y/o los órganos y/o sus funciones, éstas son:

- Politraumatismo: Significa la condición causada por un accidente en el que el paciente presenta múltiples traumas que afectan más de un órgano o área de su cuerpo, incluyendo, pero sin estar limitado a traumatismo de cráneo abierto o cerrado con pérdida de conocimiento, fracturas múltiples (no simples), con complicaciones orgánicas y rotura de órganos de la cavidad abdominal como intestino, riñones, etc. Con riesgo de vida.
- Gran Quemado: Significa la condición de un paciente que ha sufrido quemaduras severas en una extensión superior al 40% de la superficie total de su cuerpo, incluyéndose quemaduras de tipo AB, B y BC, con riesgo de vida. Debiendo iniciarse las acciones en el lugar de los hechos, continuarlas durante el traslado y aún en la transferencia del paciente.

E) Escolta Telefónica.

Servicio ilimitado.

Servicio de Escolta Telefónica las 24hs para el ingreso y egreso al hogar, donde un operador especializado lo asiste y acompaña telefónicamente durante el momento previo al ingreso y egreso al domicilio, a los efectos de poder brindarle recomendaciones y medidas generales de seguridad.

F) Traslado del Monopatín al taller más cercano o al domicilio.

Cobertura: 50 Km lineales/ 1 evento anual.

En caso de rotura del monopatín que imposibilite su traslado y normal uso, se coordinará un prestador para que traslade al monopatín y al beneficiario hasta el lugar de residencia o bien donde indique el asegurado, dentro de un radio de los 50 km.

G) Reparación insitu: pinchadura, cambio de neumático.

Límite \$3.300/1 evento anual

En caso de que el Beneficiario necesite reparación por pinchadura,

cambio de neumático o de la cadena de transmisión, se coordinará la revisión correspondiente en el lugar. Si el impedimento mecánico no puede ser resuelto, gestionamos el traslado del monopatín al domicilio o al taller más cercano.

H) Traslado del beneficiario en caso de accidente o robo.

Límite 50 Km/ 1 evento anual

En caso de accidente o robo, Europ Assistance Argentina cubrirá los gastos de desplazamiento urgente del BENEFICIARIO hasta su domicilio, siempre que no pueda efectuar dicho desplazamiento en el medio de transporte utilizado en el viaje.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

En caso de solicitud de asistencia, el BENEFICIARIO deberá contactarse a la central de Operaciones 24hs al 0800-888-7994. Teléfono gratuito y exclusivo de LA PRESTADORA.

EXCLUSIONES

No tendrán cobertura los servicios que el BENEFICIARIO haya concertado

por su cuenta, sin la previa comunicación o sin el consentimiento de LA PRESTADORA, salvo en caso de fuerza mayor o de urgente necesidad, siempre que comunique lo sucedido a LA PRESTADORA dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho, o lo antes posible si el impedimento se mantuviera por más de este plazo.




BBVA

Seguros

Más información:

 www.bbvaseguros.com.ar

 0-800-999-4100

 +54 9 3700 9923

¡Seguinos en las redes!

 [bbvaseguros_ar](https://www.instagram.com/bbvaseguros_ar)  [BBVASegurosArg](https://www.facebook.com/BBVASegurosArg)

Aseguradora: BBVA Seguros Argentina S.A. CUIT: 30-50006423-0
Av. Córdoba 111, piso 22, C.A.B.A.